

Aviso preliminar y revisión pública de actividad propuesta en llanura de inundación y humedal

A: Todas las agencias, grupos e individuos interesados en la actividad propuesta

Por este medio, se notifica que el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA, por sus siglas en inglés), como la entidad responsable bajo 24 CFR, parte 58, ha determinado que las acciones propuestas, a continuación, bajo el Programa de Asistencia y Recuperación de Propietarios (HARP, por sus siglas en inglés): Programa de Desarrollo de Nuevas Viviendas —parte del Plan de Acción del Estado de Nueva Jersey para la Tormenta Tropical Ida (Plan de Acción) [CDBG-DR, número de subvención B-21-DF-34-0001]— se llevarán a cabo en una llanura de inundación y un humedal, y que el DCA identificará y evaluará alternativas viables que puedan ser localizadas dentro de la llanura de inundación y el humedal, así como los posibles efectos de las acciones propuestas en la llanura de inundación y el humedal, como lo requieren la Orden Ejecutiva 11988, la Orden Ejecutiva 11990, y conforme con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) en 24 CFR 55.20, subparte C: Procedimientos para Formular Determinaciones sobre el Manejo de Llanuras de Inundación y la Protección de Humedales.

El Estado de Nueva Jersey recibirá fondos del Bloque de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario y Asistencia para Recuperación por Desastre (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) para apoyar las iniciativas de recuperación y mitigación a largo plazo tras el embate del huracán Ida, que atravesó Nueva Jersey desde el 1 de septiembre hasta el 3 de septiembre del 2021, con vientos azotadores y lluvias torrenciales causando inundaciones repentinas catastróficas sobre partes del centro y norte de Nueva Jersey. En respuesta, en el Plan de Acción del Estado de Nueva Jersey se ha asignado un monto de \$68,928,700 para el HARP en los 12 condados afectados: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Passaic, Somerset, Unión, Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren. El HARP proporcionará subvenciones para actividades de restauración necesaria de las viviendas dañadas por la tormenta, que abarcan la rehabilitación, reconstrucción, elevación y/u otras actividades de mitigación, tales como modernización estructural y de servicios públicos, nivelación y estabilización de pendientes, y mejoras del drenaje.

Las cuatro (4) ubicaciones propuestas para los proyectos son las siguientes:

- HARP015115: 2 Pine Street, Cranford Township, NJ 07016
- HARP015122: 18 Patton Court, Rochelle Park, NJ 07662
- HARP015126: 106 Harmon Court, Lincoln Park, NJ 07035
- HARP015127: 50 Glendale Road, Lincoln Park, NJ 07035

Las parcelas de todas las ubicaciones propuestas del proyecto enumeradas anteriormente están parcialmente ubicadas dentro del cauce de inundación. Todas las estructuras del solicitante se encuentran fuera del cauce de inundación, y no se llevarán a cabo actividades financiadas dentro del mismo.

El DCA ha determinado si las estructuras en las cuatro (4) ubicaciones del proyecto se ubican dentro de la llanura de inundación y el humedal con base en un análisis específico del sitio, utilizando los mejores datos de cartografía disponibles de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, el Inventario Nacional de Humedales (NWI, por sus siglas en inglés) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Protección Ambiental de Nueva Jersey (NJDEP, por sus siglas en inglés). Por favor, véase la información sobre la ubicación de los proyectos propuestos en relación con la llanura de inundación y el humedal, a continuación:

- HARP015115: 2 Pine Street, Cranford Township, NJ 07016.

- La estructura está parcialmente ubicada dentro de la llanura de inundación de 100 años y dentro de la llanura de inundación de 500 años.
- La estructura se encuentra dentro de un radio de 150 pies de un humedal ribereño cartografiado.
- HARP015122: 18 Patton Court, Rochelle Park, NJ 07662.
 - La estructura se encuentra completamente dentro de la llanura de inundación de 100 años.
 - La estructura se encuentra dentro de un radio de 150 pies de un humedal forestal/arbustivo de agua dulce; además, existen mapeados un humedal forestal/arbustivo de agua dulce y un humedal emergente de agua dulce dentro de los límites de la propiedad.
- HARP015126: 106 Harmon Court, Lincoln Park, NJ 07035.
 - La estructura se encuentra completamente dentro de la llanura de inundación de 100 años.
 - La estructura se encuentra dentro de un radio de 150 pies de un humedal ribereño y un humedal arbustivo de agua dulce; además, existen mapeados humedales ribereños y boscosos de agua dulce dentro de los límites de la propiedad.
- HARP015127: 50 Glendale Road, Lincoln Park, NJ 07035.
 - La estructura se encuentra completamente dentro de la llanura de inundación de 100 años.
 - La estructura dentro de un radio de 150 pies de un humedal ribereño.

Las cuatro (4) estructuras del proyecto están dentro de la llanura de inundación; así como las cuatro (4) parcelas del proyecto se encuentran dentro de un radio de 150 pies de un humedal. Las acciones propuestas incluyen la demolición y la reconstrucción de las viviendas dentro del perímetro de los existentes lotes ya desarrollados. No se realizará ningún trabajo directamente dentro de los humedales; y se utilizarán las mejores prácticas de manejo para el control de la erosión y la sedimentación para minimizar los posibles efectos indirectos. Por lo tanto, no se prevén impactos en los humedales.

Los proyectos propuestos se limitarán a la demolición y la reconstrucción de las viviendas dentro del perímetro de los lotes existentes y se mantendrán todas las funciones naturales y beneficiosas de la llanura de inundación y los humedales: almacenamiento y acarreo de aguas de inundación, descarga o recarga de aguas subterráneas, control de erosión, mantenimiento de la calidad del agua y hábitat para la flora y la fauna. No ocurrirán actividades financiadas dentro del cauce de inundación. Debido al alcance de la demolición y la reconstrucción dentro de la llanura de inundación, se requiere la elevación de las estructuras en las cuatro (4) ubicaciones del proyecto. Se hará el diseño de las estructuras que contemple: la elevación del piso más bajo habitable al nivel de Elevación de Diseño ante Inundaciones determinado por el Departamento de Protección Ambiental, la elevación mínima de la inundación base más tres (3) pies, o según lo requiera la jurisdicción local, el que resulte más alto.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, se debe dar la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas zonas a las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la llanura de inundación y los humedales, así como a quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural. Se pide a quienes deseen expresar su punto de vista que sugieran sitios alternativos fuera de la llanura de inundación y el humedal, métodos alternativos para lograr el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los efectos del proyecto en la llanura de

inundación y el humedal. En segundo lugar, un plan adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos acerca de la llanura de inundación pueden facilitar y mejorar los esfuerzos del Gobierno federal para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de equidad, cuando el Gobierno federal determine que participará en acciones que se desarrollarán en llanuras de inundación, debe informar a quienes puedan estar en mayor o continuo riesgo.

El DCA recibirá los comentarios por escrito en la siguiente dirección a más tardar el 2 de agosto de 2026: Division of Disaster Recovery and Mitigation, New Jersey Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, PO Box 823, Trenton, NJ 08625 and 609-292-3750, Atención: Samuel Viavattine, Comisionado Adjunto. La información adicional del proyecto, que incluye los mapas sobre las llanuras de inundación y los humedales para cada condado afectado, se puede obtener entre las 9 a.m. y las 5 p.m. en la dirección anterior y en el enlace: <https://www.nj.gov/dca/ddrm/resources/environmental.shtml>. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a DRM.EHPComments@dca.nj.gov.

Date: 17 de julio de 2026